

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCION No. 006818

(09 DIC. 2011)

**Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011**

LA SECRETARIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y
TRANSPORTE, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte publicó en la página del SECOP – Portal Único de Contratación el proyecto de Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011, para contratar el desmonte de la planta eléctrica ubicada en la estación de la sabana y trasladarla al sótano de la nueva sede en donde se debe ensamblar la planta eléctrica, fabricación e instalación de cabina insonora, montaje en sitio definido, suministro e instalación de transferencia automática, obra civil, mantenimiento de cabina insonora, materiales eléctricos necesarios para poner en funcionamiento la planta eléctrica.

Que una vez confeccionados los estudios y documentos previos respectivos para la contratación que se comenta, según lo señalado en el artículo 3 del Decreto 2474 de 2008, se determinó como modalidad de selección para llevar a cabo ésta, de acuerdo al literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 44 y subsiguientes del Decreto 2474 de 2008, la Selección Abreviada de Menor Cuantía, teniendo en cuenta la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas señaladas en el pliego de condiciones

Que en cumplimiento del artículo 9, del Decreto 2474 de 2008, a partir del día 31 de octubre de 2011, se publicaron en el Portal Único de Contratación – SECOP-, el documento de Aviso de Convocatoria Pública de la Selección Abreviada de menor cuantía, Proyecto de Pliego de Condiciones, junto con los estudios y documentos previos.

Que la Superintendencia de Puertos y Transporte ha estimado como presupuesto oficial de la presente contratación la suma de **TREINTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL PESOS M/CTE (\$30.508.000.00)**, incluido IVA y demás impuestos, costos y gastos que se generen en la ejecución del contrato.

El valor del presupuesto comprende los costos directos e indirectos, incluyendo los impuestos, tasas, contribuciones y demás costos inherentes al cumplimiento satisfactorio

W.
151

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011

del contrato, correspondientes a la vigencia fiscal de 2011 de conformidad con de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49711 del 13 de octubre de 2011.

Que en cumplimiento del artículo 5 del Decreto 2474 de 2008, la Superintendencia de Puertos y Transporte, mediante Resolución No. 006269 de fecha de 10 de Noviembre de 2011, ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011 de 2011 y de igual forma estableció el objeto del contrato, la modalidad de selección correspondiente, el cronograma del proceso, el lugar físico y/o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y la convocatoria para las veedurías ciudadanas.

Que el día 28 de noviembre de 2011, a las 4:00 p.m., en las instalaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte, según lo pactado en el cronograma del proceso, se procedió a realizar la diligencia de cierre, con el fin de adelantar la apertura de sobres, previo conteo de los folios y estado de los mismos ante la verificación de los siguientes proponentes:

PROPONENTE	HORA DE ENTREGA	VALOR PROPUESTA	FOLIOS ORIGINAL	OBSERVACIONES
1.- CELUCOL INGENIERIA NIT: 900.178.538-1	3:30 PM	\$ 30.276.000	39 Folios	Se entrega un (1) original, una (1) copia y disco.
2.- ELENCO INGENIEROS NIT: 900.048.718-1	3:35 PM	\$ 29.232.000	63 Folios	Se entrega un (1) original

Que mediante memorando 201153000100723 de fecha 28 de noviembre de 2011, se designó el Comité asesor encargado de verificar las propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011, quienes presentaron sus respectivos informes de evaluación jurídica, técnica y financiera, consolidado el cual fue publicado en la página del SECOP – Portal Único de Contratación, que se resume a continuación:

PROPONENTE	VERIFICACIÓN JURÍDICA	VERIFICACIÓN FINANCIERA	VERIFICACION TECNICA	RESULTADO FINAL
ELENCO INGENIEROS S.A.S. 900048718-1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CELUCOL INGENIERIA LTDA 900178538-1	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Que posterior a la verificación de los requisitos habilitantes, se procedió a evaluar y calificar las propuestas, conforme a lo señalado en el Capítulo IV del Pliego de Condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011, calificación fue publicada en la página del SECOP – Portal Único de Contratación, y que se resume de la siguiente manera:

NO
KX

Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011

FACTORES Y CRITERIOS DE EVALUACION	CELUCOL INGENIERIA LTDA 900178538-1	ELENCO INGENIEROS S.A.S 900048718-1
Valor de la propuesta	675,86*	700
Mantenimiento	200	200
Apoyo a la Industria Nacional	0**	100
TOTAL PUNTAJE	875,86	1000

* $\frac{30.276.000}{29.232.000} = \frac{700}{X}$ De donde: $X = \frac{29.232.000 * 700}{30.276.000} = 675,86$

** No aporta por escrito ofrecimiento de personal y bienes

Que acatando lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, (Principio de Transparencia) y lo señalado en el artículo 22 del Decreto 2474 de 2008, se dio traslado del informe de verificación y evaluación de las propuestas a partir del dos (2) de diciembre de 2011 hasta el seis (6) de diciembre de 2011, para que se realizaran las respectivas observaciones.

Que dentro del término de traslado del informe de evaluación realizado por el comité asesor, no se presentó observación al informe.

Que por tales circunstancias y previo análisis de la capacidad jurídica, financiera, económica, experiencia y los requerimientos mínimos de contenido técnico, de conformidad con lo establecido en los postulados que rigen la función administrativa y dando cumplimiento a los criterios establecidos en los Pliegos de Condiciones, se debe adjudicar la selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011, por ajustarse a la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, demás normas concordantes y a los Pliegos de Condiciones, al Proponente: **ELENCO INGENIEROS S.A.S**, por el valor de su propuesta económica, que es la suma de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$29.232.000)** incluído IVA.

Que en mérito de lo expuesto la Secretaria General:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante de la selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011, cuyo objeto consiste en "Contratar el desmonte de la planta eléctrica ubicada en la estación de la sabana y trasladarla al sótano de la nueva sede en donde se debe ensamblar la planta eléctrica, fabricación e instalación de cabina insonora, montaje en sitio definido, suministro e instalación de transferencia automática, obra civil, mantenimiento de cabina insonora, materiales eléctricos necesarios para poner en funcionamiento la planta eléctrica", a la empresa **ELENCO INGENIEROS S.A.S**, identificada con NIT 900048718-1, por un valor de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$29.232.000)**, incluido IVA.

ARTICULO SEGUNDO: Los compromisos contractuales que se deriven de este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011, serán con cargo al presupuesto de la Superintendencia de Puertos y Transporte, bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 49711 del 13 de octubre de 2011.

lp
WY

*Por medio de la cual se Adjudica el contrato resultante del
Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011*

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución se entiende notificada en los términos y formas establecidas en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a los proponentes no favorecidos el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: El proponente seleccionado deberá suscribir el contrato dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones de la Selección Abreviada de Menor Cuantía sa252011 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Publicar el contenido de la presente resolución en el Sistema electrónico de Contratación Estatal Pública SECOP, a través del portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° del Decreto 2474 de 2008.

ARTÍCULO SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de su comunicación y contra la misma no procede recurso alguno, por la vía gubernativa, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el inciso 3° del artículo 9° de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Bogotá, D.C, a los

09 DIC. 2011

COMUNICASE Y CÚMPLASE.

VIVIAN CECILIA PUERTA GUERRA
Secretaría General

Proyectó: Oscar Mauricio Bello R. *OB*
Revisó: Mario Suarez Tovar